



**LOTA, 11 de Agosto de 2021.-
DECRETO N° 993.-**

Vistos:

- ✓ a) Carta de fecha 30/06/2021 de ex – funcionario Sr. Juan Fernando Parra Bastías, solicita pago de horas extraordinarias.
- ✓ b) Referencia N° 2063 de fecha 30/06/2021 de Sr. Alcalde,
- c) Decreto Alcaldicio N° 2.893 de fecha 01 de Diciembre de 2014, que nombra en calidad de Titular al cargo Director de Administración y Finanzas, Grado 6° E.M.R., al Sr. Juan Parra Bastías, a contar del 01.12.2014;
- d) Decreto Alcaldicio N° 1125 (C) de fecha 18 de Mayo de 2021, que modifica Decreto Alcaldicio N° 626 C de fecha 24.03.2021, que acepta renuncia voluntaria al cargo de Director de Administración y Finanzas, Grado 6° E.M.R., a don Juan Parra Bastías, a contar del 1°.07.2021.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 626 C de fecha 24 de Marzo de 2021, que acepta renuncia voluntaria al cargo de Director de Administración y Finanzas, Grado 6° E.M.R., a don Juan Parra Bastías, a contar del 1°.06.2021.-
- f) Dictamen N° 45287 de 2010 y N° 64668 de 2014, de Contraloría General de la República.
- g) Inciso segundo Artículo 9° Ley N° 19.104.-
- h) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
- i) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
- j) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- k) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decreto Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- l) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min.Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el funcionario citado en letra a) de los Vistos del presente Decreto, tuvo el siguiente ciclo de vida contractual, según acto administrativo que se señalan: D.A. N° 2.893 C de 01/12/2014, que nombra como Director de Administración y Finanzas, a contar del 01/12/2014; D.A. N° 1125 C de 18/05/2021, que acepta renuncia voluntaria, a contar del 1°.07.2021.
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1.- Páguense horas extraordinarias al ex funcionario que se

indica:

JUAN FDO. PARRA BASTIAS
C. I. N° 5.620.354-0,
Director Administración y Finanzas
Grado 6° E.M.R.
Nombramiento D.A. N° 2.893 C, 01.12.2014;
D.A. N° 1.125 C, 18.05.2021, Renuncia Voluntaria
TOTAL

	Netas al 25%	Netas al 50%	
	24 ✓	00	Mes Enero 2020
TOTAL	24 ✓	00	

Horas solicitadas por devolución de tiempo	03 ✓	
TOTAL HORAS DISPONIBLES A PAGO	21 ✓	00

- 2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior.
- 3.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al ítem 215-2102004005001 "TRABAJO EXTRAORDINARIO"

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



MILICÉN MORAGA AZOCAR
N° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. Remuneraciones.
- Carpeta Personal.
- Página de Transparencia.
- Archivo.